

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por esta alcaldía-presidencia se ha dictado el siguiente decreto:

Teniendo en cuenta que por decreto de Alcaldía 7019/2016, de 28 de octubre, se nombran tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local por este orden:

- Primer teniente de alcalde, don David Estrada Ballesteros.
- Segundo teniente de alcalde, don Óscar Blanco Hortet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez.

Considerando que entre los días 9 y 12 de noviembre de 2018 la alcaldesa-presidenta se encontrará ausente del municipio, resuelvo:

Primero.—Desde el día 9 de noviembre de 2018 hasta las catorce horas del día 12 de noviembre le sustituirá en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia el primer teniente de alcalde, don David Estrada Ballesteros.

Segundo.—Que se notifique y se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

En Aranjuez, a 8 de noviembre de 2018—La alcaldesa-presidenta, Cristina Moreno Moreno.

(03/37.383/18)

